

**PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY NACIONAL.
JUNTA ELECTORAL NACIONAL**

RESOLUCIÓN N° 3

Buenos Aires, 12 de octubre de 2024.

VISTO:

La convocatoria a elecciones internas para el próximo 17 de noviembre, el cronograma electoral aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria una organización para cumplir el acto electoral interno y extremar los controles;

Que ésta Junta Electoral se encuentra facultada para dictar normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales;

Que, corresponde establecer requisitos de forma para la presentación de la documentación requerida para la posterior proclamación de candidatos,

Que corresponde establecer mecanismo notificación y recepción;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DISTRITO JUJUY DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Fijar como días y horarios para consulta y trámites pertinentes de lunes a viernes de 09:30 hs a 13:00 hs y de 17:00 a 18:30 hs en la sede del Partido Justicialista. La atención estará a cargo de algún integrante de la Junta y/o de algún autorizado. También podrá consultarse por medio del mail: intervencionpjujuy@gmail.com .

Artículo 2°: La atención estará a cargo de algún miembro de la Junta y/o personal autorizado.

Artículo 3°: AVALES: La lista de avales deberá estar acompañada de la copia de DNI de ambos lados de cada avalista, el formato de presentación del DNI podrá ser en fotocopia en

papel, o en formato digital.

Si la presentación de la copia del DNI fuera en formato digital deberá ser presentado en un PEN DRIVE con un documento en formato PDF y/o JPG por cada DNI debiendo ser el nombre de cada archivo el número de DNI de cada avalista. SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO SI NO SE PRESENTA DE ESA FORMA.

Si la presentación fuera en formato papel deberá ser fotocopia legible de ambos lados, cada planilla de AVAL deberá ser presentada con la copia de DNI de cada planilla.

Los listados de avales deberán respetarse los modelos aprobados en la Resolución n°2/2024 de esta Junta, debiendo presentarse en formato papel con la firma de cada avalista legible, y del apoderado de lista, si bien no será requisito obligatorio se recomienda acompañar en formato digital archivo excel, debiendo presentarse en un pen drive.

Artículo 4°: LISTAS. El formulario de presentación de Listas deberá estar acompañada de la copia de DNI de ambos lados de cada candidato firmada por el apoderado, el formato de presentación del DNI podrá ser en fotocopia en papel por duplicado.

Los formularios de LISTAS deberán estar completos con los candidatos en la ubicación que corresponda CON LA FIRMA Y ACLARACIÓN DEL APODERADO EN CADA HOJA.

No será necesario que esté inserta la firma del candidato en la planilla de candidatos siempre y cuando esté completa y firmada la planilla de aceptación de cargo del candidato y se indique el cargo al que acepta la postulación y el lugar de ubicación del cargo al que se postula en la planilla. NO PODRÁ ESTAR EN BLANCO EN LA PLANILLA DE ACEPTACIÓN EL CARGO Y UBICACIÓN AL QUE SE POSTULA

Las listas de candidatos deberá respetar los modelos aprobados en la Resolución n°2/2024 de esta Junta, también deberá presentarse en formato digital extensión excel, debiendo presentarse en un pen drive.

Artículo 5°: La Junta establece que el día sábado 19 de Octubre, día de “presentación de listas, candidatos y avales” la recepción de la documentación se realizará desde las 10:00 hs hasta las 20:00 hs en horario corrido, en la sede del Partido. La recepción estará a cargo de algún integrante de la Junta y/o de algún autorizado.

Artículo 6°: La Junta dispone restringir el ingreso a partir de las 08:00 hs del día 18/10/2024 hasta las 20:00 hs del día 17/11/2024 a la sede del Partido Justicialista a toda persona ajena a esta Junta Electoral, salvo personal del partido o personal autorizado por esta junta. Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo se autoriza el ingreso de los Sres. Apoderados de las distintas listas para consulta y presentación de las mismas.

Artículo 7°: Publíquese en el sitio web www.pjjujuy.com sitio oficial de la Intervención consignándose fecha de su publicación, y notifíquese a donde corresponda.

JUNTA ELECTORAL -